

Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Subsecretaría
de Pesca y
Acuicultura

Gobierno de Chile

Marco conceptual de la adaptación

PSACCPA



Riesgo climático: Probabilidad de ocurrencia de impactos sobre un territorio, y en los sistemas sociales y naturales que lo integran, producto de eventos o tendencias climáticas, así como de las acciones de respuesta humanas ante las mismas (IPCC, 2014)

$$\text{Riesgo} = (\text{Amenaza} * \text{Exposición} * \text{Vulnerabilidad})$$

Indicadores de los factores de riesgo:

Exposición :

- *Poblaciones especies marinas*
- *Unidades de infraestructura: N° caletas y centros de cultivo.*
- *Superficie: Hás. áreas de cultivo y áreas de manejo*
- *Caladeros de pesca*

Vulnerabilidad:

- *Sensibilidad: condición socioeconómica, estado de conservación y/o explotación de recursos marinos.*
- *Capacidad de adaptación: Existencia de institucionalidad existencia de normativas, capacidades instaladas (organizacional)*

Sensibilidad-Capacidad de Adaptación-Exposición se modifican con medidas de adaptación que se orientan a fortalecer la resiliencia climática.

Cadenas de impacto : Relaciones de causa y efecto de las amenazas y sus impactos en los sistemas socioecológicos.

ARCLIM



Impactos del CC en la pesca y acuicultura: propuesta de medidas de adaptación

PSACCPA



Riesgos de impactos del cambio climático

i. Pérdida de biomasa y/o producción:

- menor provisión de agua dulce/producción pisciculturas.
- Floraciones algales nocivas (FAN)/ biomasa salmones
- aumento de parasitismo/biomasa de salmones.
- FAN/ mejillones en fase engorda
- aumento de la salinidad/biomasa de semilla de mejillones.
- > T° del mar/abundancia praderas de algas pardas.

ii. Disminución del desembarque :

- Marejadas/días de operación en embarcaciones menores.
- >T° del mar/Pérdida Productividad/Disminución del desembarque artesanal

Lineamientos estratégicos

Pesca y Acuicultura

- Reconocimiento de los efectos y urgencia climática sectorial (vulnerabilidad sistemas socioecológicos).
- Desarrollo y fortalecimiento de gestión adaptativa sectorial , énfasis en seguridad alimentaria y resiliencia de comunidades costeras.
- Articulación de la institucionalidad estatal sectorial fortaleciendo gobernanza y toma decisiones basada en ciencia



Objetivos Plan sectorial de adaptación

- Fortalecer el marco político, normativo y administrativo.
- Promover la implementación del enfoque precautorio y ecosistémico en la pesca y acuicultura.
- Fomentar la investigación científica.
- Desarrollar medidas de adaptación directas en los territorios costeros.
- Fomentar la difusión y la participación informada de los actores de los territorios costeros.

Metas sectoriales ECLP 2050*

- Proponer y desarrollar investigación en aspectos claves de adaptación.
- Sistema de información integrado e interoperable.
- Capacitación de los actores sectoriales, comités de pesca y acuicultura.
- Desarrollar soluciones basadas en la naturaleza (por ejemplo planes de protección algas pardas, AMP).
- Apoyo a la diversificación productiva
- Desarrollar evaluaciones de riesgo integral en zona costeras

ECLP 2050: Estrategia climática de largo plazo

Riesgos sectoriales

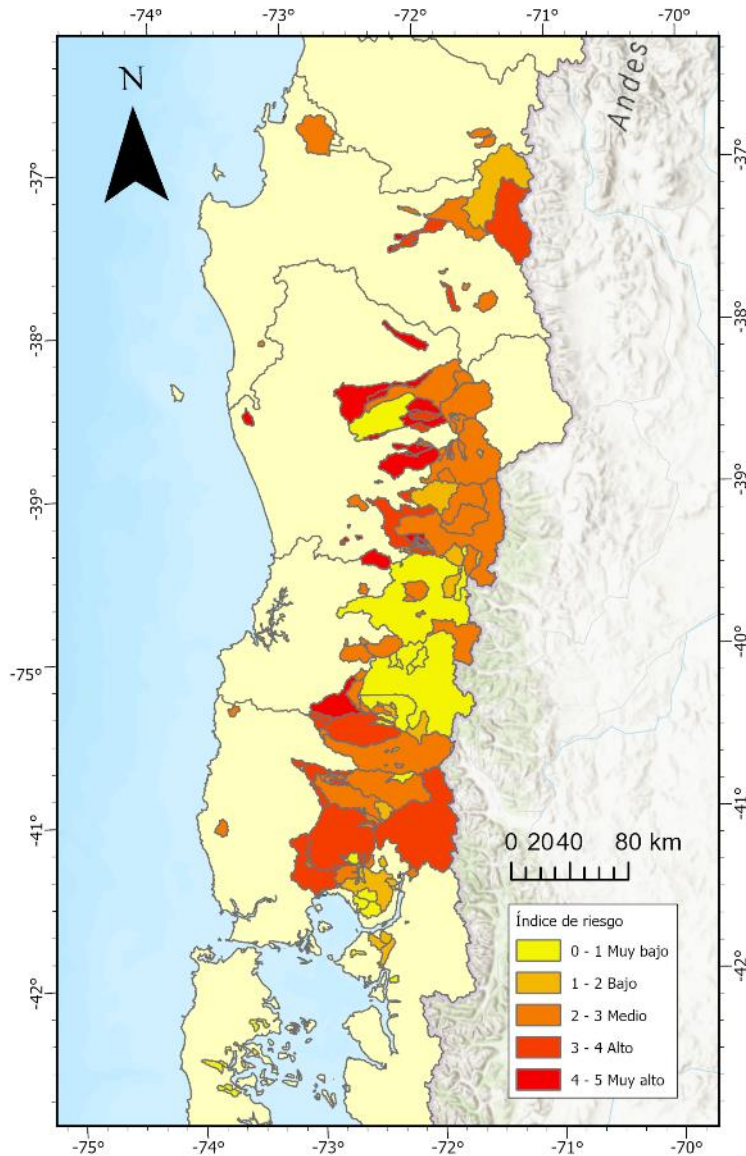
Algunos ejemplos



Acuicultura

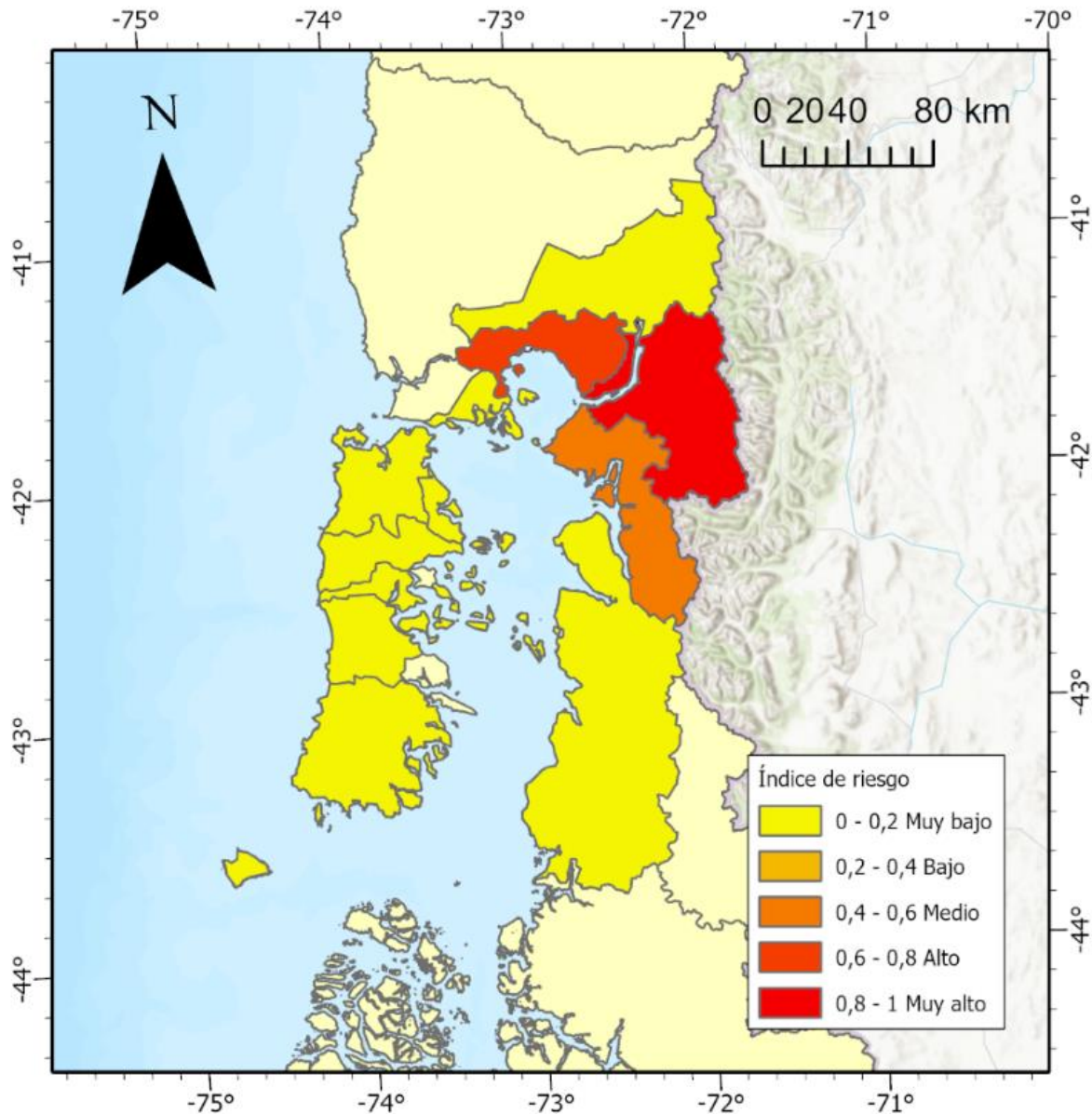
Salmonicultura: pérdida de producción de ovas y alevines por menor provisión de agua dulce.

- i. Amenaza: temperaturas máximas sobre 25°C, frecuencia de sequías (déficit de precipitación mayor al 75%).
- ii. Exposición: producción de ovas, alevines y juveniles-smolts de salmónidos generados en pisciculturas.
- iii. Sensibilidad: las ovas de los salmones necesitan de agua fría dulce, y serán sensibles a su disponibilidad en cantidad y calidad.
- iv. Riesgo:
 - cobertura de suelo presente en las cuencas que abastecen a las pisciculturas (**sensibilidad**),
 - la producción de ovas y juveniles que se podrían perder (**exposición**)
 - futuras tendencias hidro-climáticas (**amenaza**)



Proyección del aumento del riesgo para el futuro cercano (2035-2060) respecto del periodo histórico (1981-2010). (Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de [ARCLIM](#))





Proyección del aumento del riesgo para el futuro cercano (2035-2060) respecto del periodo histórico (1981-2010). Elaboración propia a partir de los datos de [ARCLIM](#).

Acuicultura

Mitilicultura: pérdida de biomasa de semilla de mejillones por aumento de la salinidad.

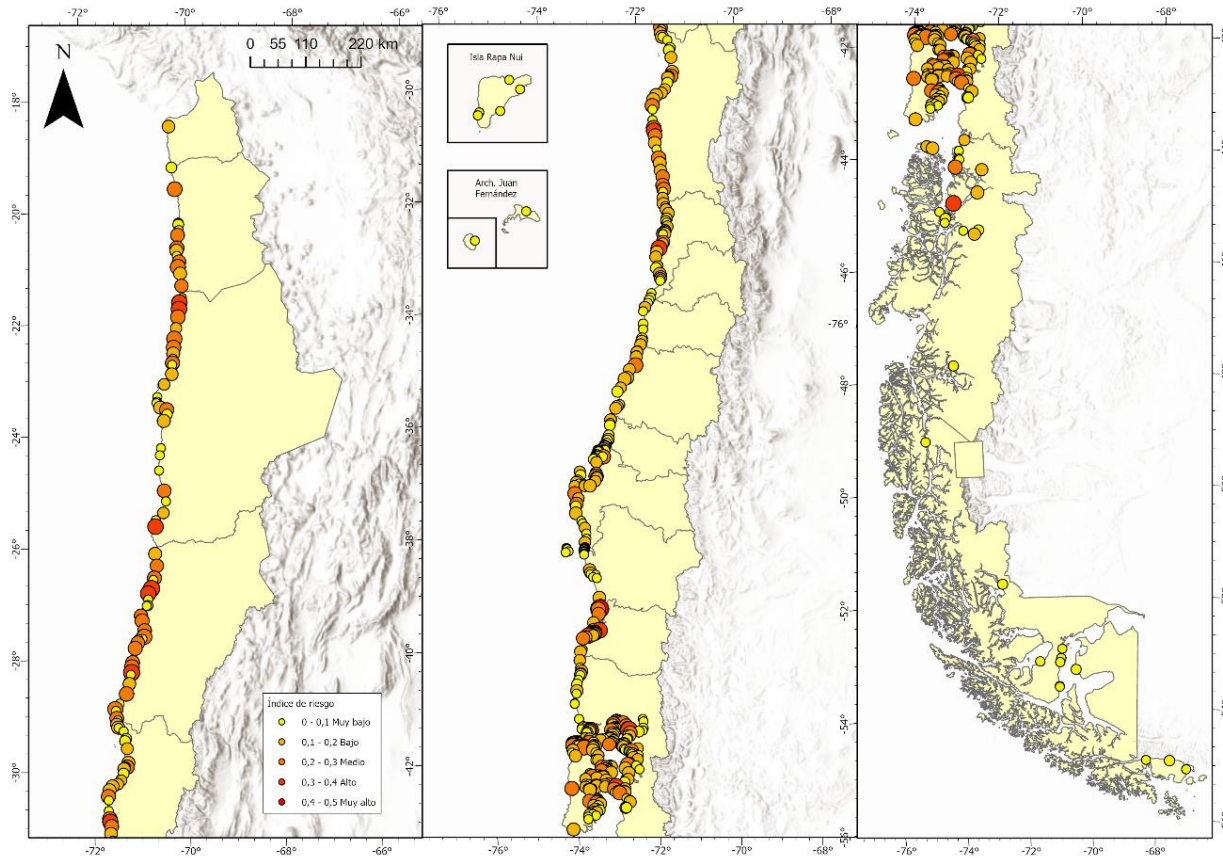
- i. Amenaza: reducción de las precipitaciones genera incremento de la salinidad de los primeros metros de la columna de agua.
- ii. Exposición: zonas productoras de semillas de mejillones (biomasa).
- iii. Sensibilidad: la producción, captación y retención de semilla de mejillones se ve afectada negativamente por el incremento de la salinidad.
- iv. Riesgo: pérdida de biomasa de semilla de mejillones debido al incremento de salinidad en la columna de agua por ausencia de precipitaciones.



Pesca

Pesca artesanal: pérdida de desembarque pesquero artesanal

- i. Amenaza: aumento de la temperatura del aire y de la precipitación.
- ii. Exposición: caletas de pescadores y el desembarque de peces, invertebrados y algas.
- iii. Sensibilidad: depende del número de pescadores y de los recursos pesqueros (estado explotación, riqueza específica y concentración).
- iv. Capacidad adaptativa: existencia de obras de abrigo y tiempo de existencia de Áreas de Manejo de Recursos Bentónicos (AMERB). Se define la capacidad adaptativa de las caletas en base a su capacidad de gestión y manejo de recursos, y la existencia de obras de abrigo a marejadas y tormentas.
- v. Riesgo: pérdida de desembarque pesquero artesanal, ponderado por tipo de recurso, asociado al cambio climático



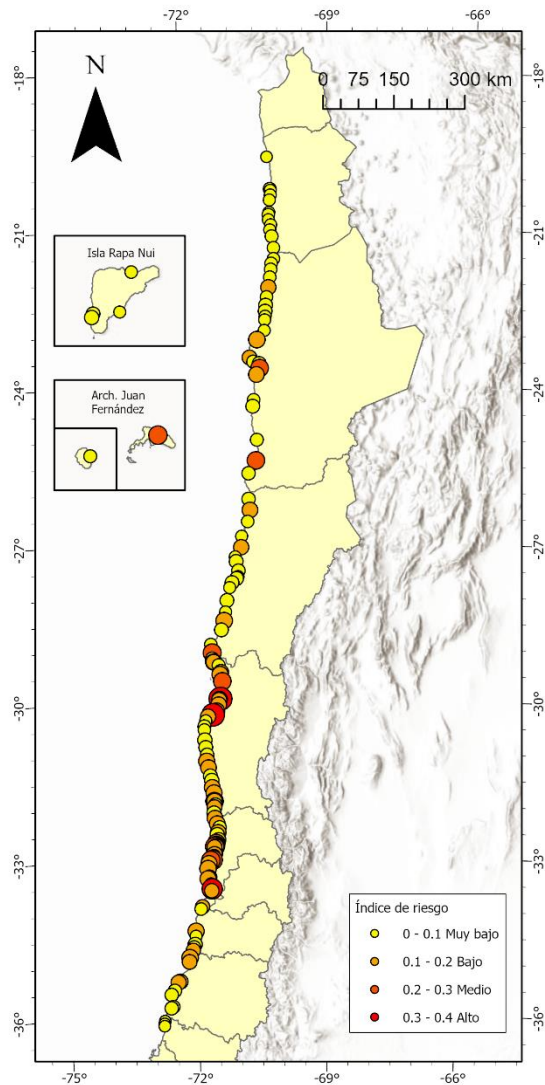
Identificación de zonas costeras con riesgo de pérdida de desembarque pesquero artesanal, ponderado por tipo de recurso, asociado al cambio climático. Proyección del aumento del riesgo para el futuro cercano (2035-2060) respecto del periodo histórico (1981-2010). Se muestra el riesgo total por caleta. El Índice varía entre 0 y 1, donde 1 es el valor máximo. Elaboración propia a partir de los datos de [ARCLIM](#).



Pesca

Área infraestructura costera: aumento de días sin operación pesquera en caletas de pescadores.

- i. Amenaza: cambios en el régimen de oleaje que pueden provocar marejadas y aumento en la altura significativa de la ola.
- ii. Exposición: depende del número de todos los pescadores (recolectores, buzos, armadores y pescadores) y embarcaciones (inferiores a 18 metros de eslora) de cada caleta.
- iii. Sensibilidad: 1) sensibilidad estructural incluye la fracción de navegantes, fracción de embarcaciones mayores y capacidad organizativa, relacionada con existencia de AMERB. 2) sensibilidad operacional incluye la ruralidad de la caleta, existencia de obras de abrigo, muelle o rampa, abrigo natural.
- iv. Riesgo: aumento del tiempo sin actividad operacional en embarcaciones menores (condiciones no permiten la realización de actividades pesqueras en embarcaciones menores).



Localización de caletas pesqueras con riesgo del aumento del tiempo sin actividad operacional en embarcaciones menores (condiciones que no permiten la realización de actividades pesqueras en embarcaciones artesanales). Proyección del aumento del riesgo para el futuro cercano (2035-2060) respecto del periodo histórico (1981-2010). El Índice varía entre 0 y 1, donde 1 es el valor máximo. Elaboración propia a partir de los datos de [ARCLIM](#).



Anteproyecto del plan sectorial de adaptación al cambio climático

Pesca y Acuicultura



Visión

Contribuir al desarrollo de un sector pesquero y de acuicultura resiliente y sostenible que garantice la seguridad alimentaria, los medios de vida y el bienestar de las comunidades costeras, para:

- Proyectarnos como una comunidad pesquera y acuícola unida y empoderada, que aprovecha de manera responsable y sostenible los recursos marinos, respetando los límites ecológicos y contribuyendo a la conservación de los ecosistemas costeros.
- Adaptarnos de manera efectiva y proactiva los impactos del cambio climático, promoviendo la diversificación de medios de vida, la innovación tecnológica, y la implementación de prácticas de pesca y acuicultura sostenibles.
- Avanzar hacia un futuro en el que nuestras actividades pesqueras y acuícolas estén basadas en la ciencia y el conocimiento tradicional, con sistemas de alerta temprana y respuestas rápidas para enfrentar eventos climáticos extremos y cambios en los patrones de distribución de las especies marinas.



Objetivo general

Fortalecer la capacidad de adaptación de la pesca y acuicultura (PyA) para responder a los impactos del cambio climático (CC).

Objetivos Específicos

1. Fortalecer el marco político, normativo y administrativo para abordar eficaz y eficientemente los desafíos y oportunidades de adaptación sectorial al CC a nivel nacional, regional y local en un contexto de emergencia climática, en el marco de la ACCPA
2. Implementar el enfoque precautorio y ecosistémico en la PyA para mejorar la resiliencia frente al CC de los ecosistemas acuáticos y de las comunidades cuya economía depende de su productividad, en el marco de la ACCPA
3. Fomentar la investigación científica para mejorar el conocimiento sobre el impacto del CC en los servicios ecosistémicos en los cuales se sustenta la actividad de la PyA, en el marco de la ACCPA
4. Fomentar la difusión y la participación informada de los actores de los territorios costeros con programas de capacitación sobre los impactos del CC y los costos de inacción en la PyA
5. Desarrollar medidas de adaptación directas en los territorios costeros tendientes a reducir la exposición y la sensibilidad frente al impacto del CC en las actividades de PyA, en el marco de la ACCPA



Objetivo Específico 1: Fortalecer el marco político, normativo y administrativo para abordar eficaz y eficientemente los desafíos y oportunidades de adaptación sectorial al cambio climático a nivel nacional, regional y local en un contexto de emergencia climática, en el marco de la adaptación al cambio climático en la pesca y acuicultura

Línea de acción	Medidas	Acciones
<p>I. Desarrollar e implementar un marco político, normativo y administrativo integral y coordinado para la adaptación al cambio climático en la pesca y acuicultura.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar una evaluación exhaustiva del marco legal y normativo existente relacionado con la pesca y acuicultura para identificar brechas. 2. Elaborar políticas y estrategias específicas que integren consideraciones de cambio climático en la gestión pesquera y acuícola, prácticas sostenibles, y protección de ecosistemas críticos 3. Mejorar las capacidades de las instituciones gubernamentales encargadas de la gestión pesquera y acuícola para planificar, implementar y monitorear medidas de adaptación al cambio climático, a capacitación del personal y 4. Establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre diferentes entidades gubernamentales, ONG sector privado y comunidades locales para respuesta integral y coordinada a los desafíos del CC en pesca y acuicultura. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Identificar los reglamentos y políticas específicas sectoriales que requieren modificación para abordar directamente los impactos del cambio climático en pesca y acuicultura. 2) Estructurar planes sectoriales de acción climática sectoriales con objetivos y cronograma específicos. 3) Establecer sistemas de monitoreo y evaluación de la implementación y efectividad de las medidas de adaptación e identificar nuevas necesidades y desafíos. 4) Realizar campañas de sensibilización y programas de difusión pública. 5) Fomentar la participación activa de las comunidades locales en la planificación y ejecución de medidas de adaptación.



Objetivo Específico 2: Implementar el enfoque precautorio y ecosistémico en la pesca y acuicultura para mejorar la resiliencia frente al cambio climático de los ecosistemas acuáticos y de las comunidades cuya economía depende de su productividad, en el marco de la adaptación al cambio climático en la pesca y acuicultura.

Línea de acción	Medidas	Acciones
<p>II. Desarrollar e implementar medidas que fomenten la adopción del enfoque precautorio y ecosistémico en la gestión de la pesca y acuicultura.</p>	<p>5. Diseñar y promover la implementación de estrategias de gestión integrada de la pesca y la acuicultura que incorporen principios precautorios y ecosistémicos. incluyendo la protección de hábitats críticos, la reducción de la pesca incidental y la promoción de prácticas sostenibles.</p> <p>6. Involucrar a las comunidades pesqueras, acuícolas y partes interesadas en el proceso de toma de decisiones, promoviendo la colaboración y el intercambio de conocimientos para desarrollar soluciones adaptativas que sean socialmente aceptables y sostenibles.</p>	<p>6) Incorporar los riesgos frente al cambio climático en el diseño de los planes de manejo pesqueros con enfoque ecosistémico.</p> <p>7) Desarrollar programas de capacitación y sensibilización dirigidos a pescadores, acuicultores y otras partes interesadas sobre los principios del enfoque precautorio y ecosistémico, así como sobre las mejores prácticas para la adaptación al cambio climático</p>



Objetivo Específico 3: Fomentar la investigación científica para mejorar el conocimiento sobre el impacto del cambio climático en los servicios ecosistémicos en los cuales se sustenta la actividad de la pesca y de la acuicultura, en el marco de la adaptación al cambio climático en la pesca y acuicultura.

Línea de acción	Medidas	Acciones
<p>III. Impulsar la investigación científica orientada a comprender y abordar los efectos del cambio climático en los servicios ecosistémicos relacionados con la pesca y la acuicultura.</p>	<p>7. Promover la colaboración entre diferentes disciplinas científicas, incluyendo la biología marina, la oceanografía, la climatología, la ecología, la economía y la sociología, para abordar de manera integral los desafíos asociados al cambio climático en la pesca y la acuicultura.</p> <p>8. Gestionar el financiamiento de programas de investigación a largo plazo que permitan monitorear y comprender las tendencias a largo plazo en los ecosistemas marinos y la dinámica de las poblaciones de peces y mariscos en el contexto del cambio climático.</p>	<p>8) Realizar estudios para evaluar y desarrollar estrategias de adaptación frente al cambio climático en la pesca y la acuicultura, incluyendo la evaluación de tecnologías y prácticas innovadoras.</p> <p>9) Establecer programas de investigación que recopilen datos relevantes sobre el impacto del cambio climático en los ecosistemas marinos y los recursos pesqueros y acuícolas con los fondos sectoriales disponibles.</p>



Objetivo Específico 4: Fomentar la difusión y la participación informada de los actores de los territorios costeros con programas de capacitación sobre los impactos del cambio climático y los costos de inacción en la pesca y acuicultura.

Línea de acción	Medidas	Acciones
<p>IV. Desarrollar programas de capacitación y difusión dirigidos a los actores de los territorios costeros para aumentar su conocimiento sobre los impactos del cambio climático en la pesca y acuicultura, así como sobre los costos de inacción.</p>	<p>9. Desarrollar programas de capacitación adaptados a diferentes grupos de interés, pescadores, acuicultores, gestores costeros y comunidades locales.</p>	<p>10) Estructurar unidades de capacitación con un "lenguaje útil" de acuerdo al público objetivo, de conceptos básicos del cambio climático y sus impactos en ecosistemas marinos, pesca y la acuicultura, y medidas de adaptación disponibles.</p> <p>11) Establecer alianzas con organizaciones de gobierno, ONG, académicas y comunitarias para ampliar el alcance de los programas de capacitación y maximizar su impacto.</p> <p>12) Capacitar a líderes comunitarios, y otros actores claves para facilitar la difusión de conocimientos sobre el cambio climático y la adaptación en sus comunidades.</p> <p>13) Reconocer y valorar los conocimientos y prácticas tradicionales de las comunidades costeras, integrándolos en las campañas de sensibilización para enriquecer la comprensión local del cambio climático y sus impactos.</p>



Objetivo Específico 5: Desarrollar medidas de adaptación directas en los territorios costeros tendientes a reducir la exposición y la sensibilidad frente al impacto del cambio climático en las actividades de pesca y acuicultura, en el marco de la adaptación al cambio climático en la pesca y acuicultura.

Línea de acción	Medidas	Acciones
V. Implementar medidas de adaptación específicas en los territorios costeros para mitigar los riesgos y aumentar la resiliencia de las actividades de pesca y acuicultura frente al cambio climático.	10. Promover prácticas de pesca y acuicultura adaptativas que reduzcan la presión sobre los recursos naturales, como la implementación de técnicas de pesca selectiva y la diversificación de las especies cultivadas.	14) Apoyar la investigación y adopción de tecnologías innovadoras en la pesca y acuicultura que mejoren la eficiencia y la resiliencia de las actividades, como sistemas de cultivo acuícola más robustos y equipos de pesca más selectivos y menos impactantes.



Avances en el proceso

PSACCPA



Reglamento Procedimental D.S. 16/2023

<https://bcn.cl/3hb1b>

DIARIO OFICIAL		I
DE LA REPUBLICA DE CHILE		SECCION
Ministerio del Interior y Seguridad Pública		
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL		
Núm. 43.731	Jueves 21 de Diciembre de 2023	Página 1 de 20
Normas Generales		
CVE 2424790		
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE		
APRUEBA REGLAMENTO QUE ESTABLECE PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS A LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO		
Núm. 16 - Santiago, 6 de junio de 2023.		
Vistos:		
Lo dispuesto en los artículos 6.º y 31.º N.º 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N.º 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N.º 1.946.53, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N.º 19.890, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N.º 20.500, sobre Abstención y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; en la Ley N.º 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; en la Ley N.º 19.638, sobre Protección de la Vida Privada; en la Ley N.º 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma; en la Ley N.º 21.180, de Transformación Digital del Estado; en el decreto supremo N.º 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba reglamento de la Ley 19.790 sobre Documentos Electrónicos, Firma electrónica y la certificación de dicha firma; en el decreto N.º 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba reglamento de la Ley N.º 20.285 sobre Acceso a la Información Pública; en la Ley N.º 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la ley N.º 21.435, acerca de cambio climático; el decreto con fuerza de ley N.º 1.19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N.º 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N.º 21.050, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; en la Ley N.º 20.424 Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional; en el decreto supremo N.º 4.727, de 1957, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento orgánico de la secretaría y administración general del Ministerio de Hacienda; el decreto con fuerza de ley N.º 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda, que adopta las medidas que indica en relación con el Ministerio de Economía y Comercio y sus atribuciones y actividades; en la ley N.º 20.550 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la ley N.º 18.056 que reestructura el Ministerio de Educación; en el decreto con fuerza de ley N.º 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 15.840 estatuto del Ministerio de Obras Públicas, de 1964; en el decreto con fuerza de ley N.º 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N.º 2.763, de 1979, y de las leyes N.º 18.993 y N.º 18.460; en la ley N.º 16.391 que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; en el decreto con fuerza de ley N.º 284, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que establece funciones y estructura Ministerio de Agricultura; en el decreto con fuerza de ley N.º 302, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que aprueba disposiciones orgánicas y reglamentarias del Ministerio de Minería; en el decreto ley N.º 357, de 1974, Ministerio del Interior, que crea el Ministerio de Transportes; en el decreto ley N.º 2.214, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la ley N.º 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y modifica normas legales que indica; en la ley N.º 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; en los decretos supremos N.º 123, de 1995, y N.º 30, de		

Título IV

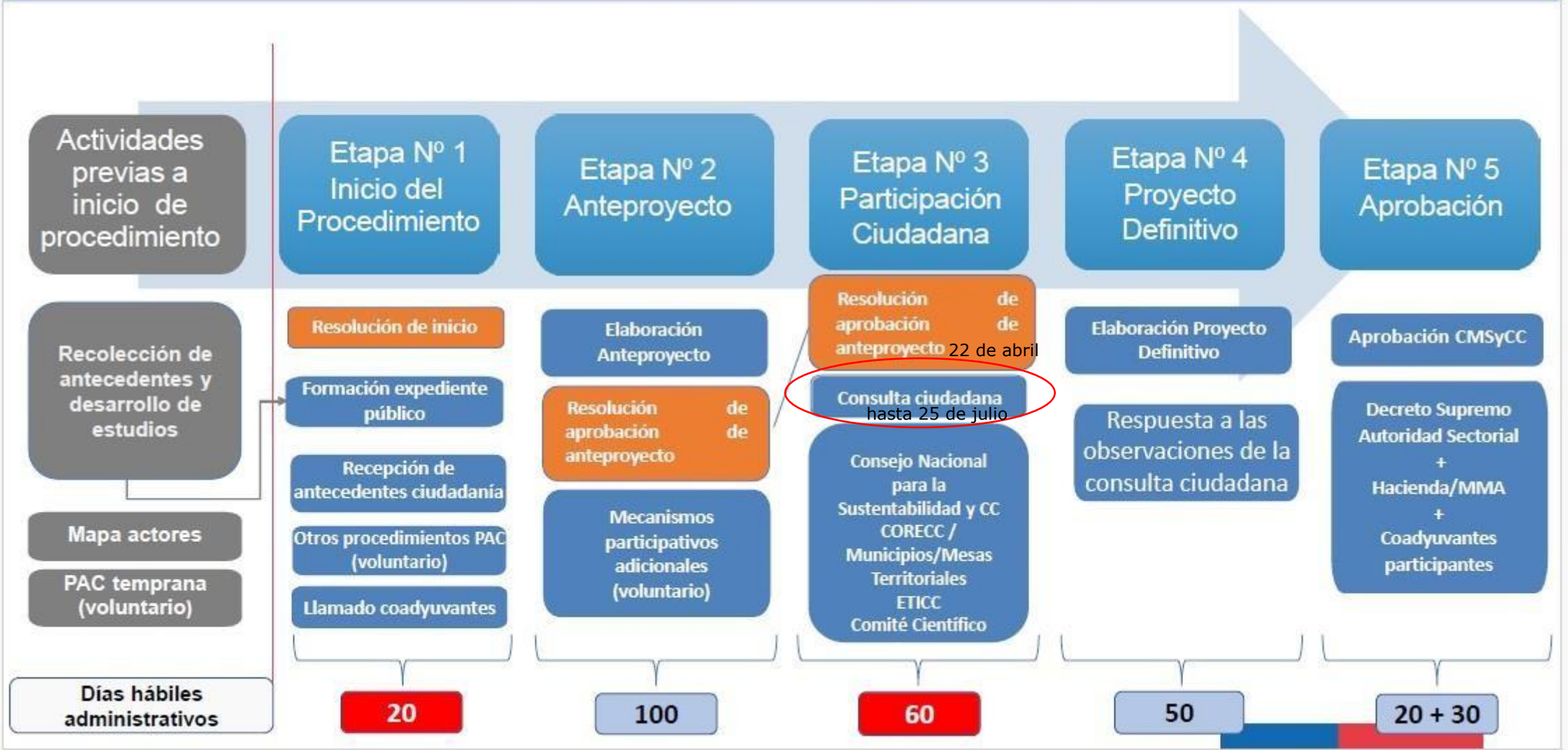
Del Procedimiento de Elaboración de los Planes Sectoriales de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático

Artículo 33 al Artículo 49.



Etapas Planes Sectoriales Adaptación

D.S. 16/2023 <https://bcn.cl/3hb1b>



Consulta ciudadana

SUBPESCA

✉ Contáctenos



[Inicio](#) [La Subsecretaría](#) [Actividades reguladas](#) [Panorama del sector](#) [Normativa](#) [Publicaciones y estudios](#) [Trámites](#) [Difusión](#) [English](#)



"Del Mar a Tu Escuela": Subpesca y Junaeb firman convenio para promover el abastecimiento de productos marinos de pescadores artesanales en las escuelas de Chile

28/05/2024

Con este acuerdo, el Gobierno busca impulsar las economías locales de la pesca y la acuicultura, mientras refuerza el Programa de Alimentación Escolar (PAE), que beneficia a más de 1.6 millones de niñas, niños y jóvenes en el país.

Me gusta Compartir 73 Post



12/06/2024

Subpesca participa en encuentro binacional para fortalecer la protección de la ballena franca austral. Estos esfuerzos binacionales constituyen una oportunidad de

Concurso

"Rescate del patrimonio cultural por medio de festividades propias de la Pesca Artesanal"

Postulaciones desde el 31 de mayo al 10 de junio 2024

Consulta Indígena del Plan de Administración Integrado de las Áreas Marinas Protegidas de Rapa Nui



CAMBIO CLIMÁTICO en pesca y acuicultura



https://www.subpesca.cl/portal/617/w3-propertyvalue-65094.html#consulta_ciudadana



Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Gobierno de Chile

Plan de Adaptación al Cambio Climático sector Pesca y Acuicultura

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura ha dado inicio al proceso de actualización de su Plan de Adaptación al Cambio Climático para Pesca y Acuicultura (PACCPA) 2015-2020, recogiendo las lecciones aprendidas, actualizando la información sectorial e incorporando las directrices de la Ley Marco de Cambio Climático, su Reglamento y la Guía de elaboración para los planes sectoriales preparada por el Ministerio de Medio Ambiente.

Recopilación de Antecedentes



Expediente Público



Consulta Ciudadana



Formulario de Consulta

El formulario de consulta se encontrará disponible entre los días viernes 26 de abril y jueves 25 de julio de 2024.

Anteproyecto Plan sectorial de adaptación al cambio climático en pesca y acuicultura.

Diario Oficial SSPA Res. Ex. N°1022-2024, Anteproyecto cambio climático.

Puedes acceder a realizar la consulta desde [aquí](#)



Actividades realizadas

Abril de 2024, reuniones/talleres con actores claves de la institucionalidad sectorial:

- 8 de abril. Partes institucionales sectoriales MINECON + Defensa (Subpesca, Sernapesca, SSFFAA, IFOP) (27 personas).
- 10 de abril. Partes institucionales intersectoriales coadyuvantes interministeriales (14 personas).
 - MMA, MOP, M.MINERIA, M.ENERGIA, MINDEF, MINMUJER, SENAPRED, MINECON
- 12 de abril. Grupo Técnico Asesor (GTA) en Cambio Climático (7 personas).
- 15 de abril. Comité Seguimiento PACCPA interno de la SUBPESCA (17 personas).

Junio de 2024

- 12 de junio. Jornada de trabajo con Grupo Técnico Asesor (GTA) en Cambio Climático. "Actualizar el conocimiento científico disponible para caracterizar las respuestas de los ecosistemas acuáticos frente a estresores climáticos impulsados por el cambio global y su impacto en los sistemas socio-ecológicos como la pesca y la acuicultura"
- Reuniones varias de coordinación con consultora COPAS Coastal, UdeC



Próximos pasos

Procesos participativos: Talleres usuarios/as sectoriales.

Presentación PSACCPA en Comités de Manejo. Recepción
observaciones coadyuvantes.

Término consulta ciudadana: 25 julio.

Reunión Comité Interno CC: revisión observaciones. Elaboración
de informe procesos participativos.

Elaboración Proyecto Final e ingreso al CMSCC.



Contactos

Unidad de Áreas Marinas Protegidas y Cambio Climático
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Allan Gómez, Coordinador de unidad
agomez@subpesca.cl
32 2502856

Lorena Burotto, Profesional de unidad
lburotto@subpesca.cl
32 2502720





Subsecretaría
de Pesca y
Acuicultura

Gobierno de Chile

